

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **082**

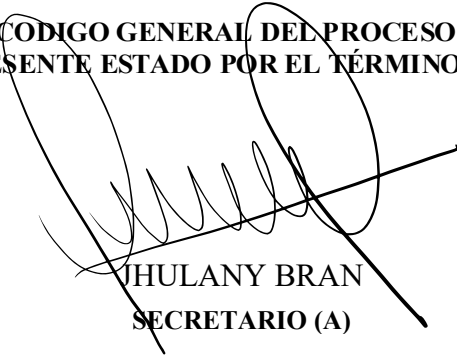
Fecha Estado: 09/09/2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300220170025400	Verbal	DANIELA HINCAPIE VEGA	FLOTA BERNAL S.A	Acta audiencia	08/09/2020		
05001400300220170093400	Ejecutivo Singular	CLINICA MEDELLIN S.A.	CONSTRUCTORA CALLE QUINTA LTDA	Auto termina proceso por pago total de la obligación. Sin sentencia. Ordena entrega de depósitos judiciales. Requiere a la secuestre. Ordena el levantamiento de medidas cautelares.	08/09/2020		
05001400300220180058400	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA PROGRESO Y DESARROLLO CONCORD ENLIQUIDACION	LUIS JAVIER ARIAS MARTINEZ	Auto termina proceso por pago total de la obligación. Sin sentencia. Ordena el levantamiento de medidas cautelares. Ordena entrega de dineros.	08/09/2020		
05001400300220180058400	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA PROGRESO Y DESARROLLO CONCORD ENLIQUIDACION	LUIS JAVIER ARIAS MARTINEZ	Auto pone en conocimiento oficio diligenciado.	08/09/2020		
05001400300220190096100	Ejecutivo Singular	INVERSIONES OPTIMA SAS	SANTIAGO COBO CORTES	Auto requiere so pena de disponer en los términos del artículo 317 del CGP	08/09/2020		
05001400300220190096100	Ejecutivo Singular	INVERSIONES OPTIMA SAS	SANTIAGO COBO CORTES	Auto resuelve solicitud remanentes toma nota de remanentes de conformidad con lo dispuesto por el Juzgado Dieciséis Civil Municipal de Medellín. Ordena oficiar.	08/09/2020		
05001400300220190105400	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	URIEL GOMEZ VARGAS	Auto pone en conocimiento respuesta allegada por la Oficina de Instrumentos Públicos.	08/09/2020		
05001400300220190105400	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	URIEL GOMEZ VARGAS	Auto termina proceso por pago total de la obligación. Sin sentencia. Decreta el levantamiento de medidas cautelares. Resuelve solicitudes.	08/09/2020		
05001400300220200014000	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA SA	OLGA CECILIA RESTREPO GIRALDO	Auto requiere a la parte demandante previa terminación. Concede término.	08/09/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300220200034000	Tutelas	HECTOR DE JESUS LEZCANO GAVIRIA	EPS SAVIA SALUD	Auto resuelve solicitud Niega inaplicación sanción, como quiera que la entidad accionada no ha acreditado lo ordenado mediante fallo de tutela.	08/09/2020		
05001400300220200055200	Tutelas	HENDERSON ALEXIS VELASQUEZ SAA	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY	Auto admite tutela Ordena oficiar al Juzgado 4 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Medellín. Ordena oficiar a la parte accionada. Conede término.	08/09/2020		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 09/09/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.


JHULANY BRAN
SECRETARIO (A)